

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.602/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por la Psp. María Elva DIAZ, Directora de la Escuela de Psicopedagogía UNPA-UARG, mediante la cual solicita la extensión de cuatrimestre de la asignatura Psicología Evolutiva, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta el 29 de Febrero de 2020;

QUE dicha solicitud se fundamenta en que la responsable de cátedra Lic. Silvia MANSILLA se encuentra en uso de licencia médica por tratamiento prolongado;

QUE la Prof. Marcela PATZI, ayudante de docencia se estaba haciendo cargo de la materia también debió solicitar licencia médica de corta duración, lo cual hace necesario un tiempo extraordinario para completar los contenidos pertinentes de la materia;

QUE mediante Nota 561/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado conocimiento de la solicitud;

QUE mediante Nota Nro. 990 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 117/19 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Psicología Evolutiva, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta el 29 de Febrero de 2020.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

589/19